

SECRETARÍA DE FINANZAS

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA, Secretario de Finanzas de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 15, fracción VIII, 16, fracción IV, y 30, fracciones IV, XIV y XLV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7°, fracción VIII, 26, fracción X del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 1o., 2o., 2-A, fracción III, 3-A, 4o., 4o-A, 6o., 7o. y 9o. de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, numeral 8, subnumeral 8.1, apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 y 4° de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; 1 y 7 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017; 6, 21 párrafos primero y octavo, 47, 48, 51, 62 primer párrafo y 69, fracción II de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; 40 de su Reglamento; 321, 322 y 337, primer párrafo del Código Fiscal de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que la Ciudad de México se encuentra adherida al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, en los términos del artículo Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforma la Ley de Coordinación Fiscal, para incorporar al Distrito Federal en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2000.

Que conforme a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, en las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México, la Administración Pública Central contará con Órganos Político Administrativos Desconcentrados con autonomía funcional en acciones de gobierno, a los que genéricamente se les denominará Delegaciones, y que ejercerán sus presupuestos con autonomía de gestión.

Que por su naturaleza de Órganos Desconcentrados, las Delegaciones ejercen y administran recursos públicos con la personalidad jurídica de la Ciudad de México, por lo que se encuentran sujetos a una Hacienda Pública centralizada, conforme a lo establecido en la fracción IV del artículo 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Que el 29 de diciembre de 2016 se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017 aprobado por la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México.

Que el penúltimo párrafo del artículo 6°. de la Ley de Coordinación Fiscal, establece que las publicaciones en él referidas deberán realizarse conforme a los lineamientos que al efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Que el 14 de febrero de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Diario Oficial de la Federación, publicó el Acuerdo 02/2014 por el que se expiden los Lineamientos para la publicación de la información a que se refiere el artículo 6o. de la Ley de Coordinación Fiscal;

Que en cumplimiento del artículo 6o., cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, se publicó el 13 de febrero de 2017, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el Acuerdo por el que se da a conocer el calendario de ministraciones, porcentaje, fórmulas y variables utilizadas, así como el monto estimado que corresponde a las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México por concepto de Participaciones en Ingresos Federales, para el Ejercicio Fiscal 2017;

Que en términos del artículo 47, primer párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, el ejercicio del presupuesto se sujetará estrictamente a los montos y calendarios presupuestales aprobados, así como a las disponibilidades de la hacienda pública, los cuales estarán en función de la capacidad financiera de la Ciudad de México;

Que el artículo 63 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México establece que todas las erogaciones con cargo al correspondiente presupuesto de egresos se harán por medio de una Cuenta por Liquidar Certificada, la cual deberá ser elaborada y autorizado su pago por el servidor público facultado para ello o bien, podrá encomendar por escrito la autorización referida a otro servidor público de la propia Unidad Responsable del Gasto.

Que conforme a los anteriores considerandos, y en cumplimiento a la obligación prevista en el artículo 6o. cuarto párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, tengo a bien emitir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LOS ÓRGANOS POLÍTICO-ADMINISTRATIVOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL AÑO 2017

PRIMERO: Conforme a los conceptos que contempla el artículo 1, numeral 8, subnumeral 8.1 apartados 8.1.1, 8.1.2, 8.1.3, 8.1.4 y 8.1.5 de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017, los montos de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el primer trimestre del ejercicio fiscal 2017, son los contenidos en el Anexo 1, el cual forma parte íntegra del presente Acuerdo; dichos montos se encuentran comprendidos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017.

SEGUNDO: El desglose mensual de las participaciones en ingresos federales correspondientes a los Órganos Político-Administrativos de la Ciudad de México en el segundo trimestre de 2017, se expresa en los diversos que integran el Anexo 2, del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 07 de julio de 2017

EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

EDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA

**ANEXO 1. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES
DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2017
(PESOS)**

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Total
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	265,884,175	81,183,682	9,315,095	13,069,205	4,991,581	374,443,738
Azcapotzalco	242,084,099	73,916,691	8,481,274	11,899,342	4,544,770	340,926,176
Benito Juárez	223,337,889	68,192,822	7,824,511	10,977,896	4,192,837	314,525,955
Coyoacán	186,216,649	56,858,417	6,523,990	9,153,247	3,495,941	262,248,244
Cuajimalpa de Morelos	120,091,115	36,667,993	4,207,322	5,902,929	2,254,533	169,123,892
Cuauhtémoc	372,884,701	113,854,662	13,063,795	18,328,683	7,000,357	525,132,198
Gustavo A. Madero	283,834,949	86,664,678	9,943,990	13,951,552	5,328,580	399,723,749
Iztacalco	140,444,706	42,882,652	4,920,397	6,903,384	2,636,641	197,787,780
Iztapalapa	422,214,916	128,916,893	14,792,053	20,753,445	7,926,461	594,603,768
La Magdalena Contreras	105,978,475	32,358,913	3,712,892	5,209,240	1,989,589	149,249,109
Miguel Hidalgo	289,861,675	88,504,846	10,155,132	14,247,789	5,441,723	408,211,165
Milpa Alta	125,532,123	38,329,321	4,397,943	6,170,375	2,356,679	176,786,441
Tláhuac	133,129,268	40,648,993	4,664,106	6,543,803	2,499,305	187,485,475
Tlalpan	203,699,515	62,196,543	7,136,493	10,012,595	3,824,156	286,869,302
Venustiano Carranza	166,442,240	50,820,602	5,831,205	8,181,260	3,124,707	234,400,014
Xochimilco	144,377,252	44,083,395	5,058,172	7,096,684	2,710,469	203,325,972
Total	3,426,013,747	1,046,081,103	120,028,370	168,401,429	64,318,329	4,824,842,978

*Por efecto del redondeo, la agregación de la información mensual puede no coincidir con la información trimestral correspondiente.

ANEXO 2a. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE ABRIL DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Total
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	84,778,860	24,879,463	2,795,475	6,872,956	1,600,813	120,927,567
Azcapotzalco	77,190,055	22,652,429	2,545,244	6,257,738	1,457,520	110,102,986
Benito Juárez	71,212,706	20,898,298	2,348,149	5,773,159	1,344,654	101,576,966
Coyoacán	59,376,363	17,424,769	1,957,860	4,813,596	1,121,158	84,693,746
Cuajimalpa de Morelos	38,291,816	11,237,233	1,262,624	3,104,288	723,035	54,618,996
Cuauhtémoc	118,896,659	34,891,776	3,920,466	9,638,860	2,245,033	169,592,794
Gustavo A. Madero	90,502,579	26,559,163	2,984,208	7,336,974	1,708,890	129,091,814
Iztacalco	44,781,688	13,141,771	1,476,619	3,630,417	845,578	63,876,073
Iztapalapa	134,625,911	39,507,732	4,439,120	10,914,015	2,542,037	192,028,815
La Magdalena Contreras	33,791,911	9,916,677	1,114,245	2,739,484	638,066	48,200,383
Miguel Hidalgo	92,424,239	27,123,099	3,047,572	7,492,761	1,745,175	131,832,846
Milpa Alta	40,026,716	11,746,362	1,319,830	3,244,935	755,793	57,093,636
Tláhuac	42,449,114	12,457,246	1,399,706	3,441,317	801,534	60,548,917
Tlalpan	64,950,886	19,060,685	2,141,673	5,265,518	1,226,417	92,645,179
Venustiano Carranza	53,071,167	15,574,427	1,749,954	4,302,438	1,002,102	75,700,088
Xochimilco	46,035,605	13,509,749	1,517,966	3,732,071	869,255	65,664,646
Total	1,092,406,275	320,580,879	36,020,711	88,560,527	20,627,060	1,558,195,452

ANEXO 2b. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE MAYO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Total
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	91,283,820	29,531,400	2,422,016	2,965,521	1,832,113	128,034,870
Azcapotzalco	83,112,736	26,887,957	2,205,214	2,700,068	1,668,115	116,574,090
Benito Juárez	76,676,755	24,805,841	2,034,449	2,490,984	1,538,941	107,546,970
Coyoacán	63,932,226	20,682,834	1,696,301	2,076,954	1,283,152	89,671,467
Cuajimalpa de Morelos	41,229,892	13,338,360	1,093,945	1,339,428	827,505	57,829,130
Cuauhtémoc	128,019,428	41,415,805	3,396,714	4,158,944	2,569,415	179,560,306
Gustavo A. Madero	97,446,711	31,525,169	2,585,534	3,165,733	1,955,805	136,678,952
Iztacalco	48,217,722	15,599,006	1,279,351	1,566,440	967,754	67,630,273
Iztapalapa	144,955,564	46,894,846	3,846,078	4,709,145	2,909,333	203,314,966
La Magdalena Contreras	36,384,715	11,770,888	965,388	1,182,024	730,260	51,033,275
Miguel Hidalgo	99,515,817	32,194,549	2,640,433	3,232,952	1,997,333	139,581,084
Milpa Alta	43,097,908	13,942,685	1,143,508	1,400,114	864,997	60,449,212
Tláhuac	45,706,173	14,786,490	1,212,713	1,484,848	917,346	64,107,570
Tlalpan	69,934,474	22,624,633	1,855,558	2,271,948	1,403,620	98,090,233
Venustiano Carranza	57,143,241	18,486,517	1,516,170	1,856,402	1,146,894	80,149,224
Xochimilco	49,567,851	16,035,789	1,315,174	1,610,302	994,852	69,523,968
Total	1,176,225,033	380,522,769	31,208,546	38,211,807	23,607,435	1,649,775,590

ANEXO 2c. PARTICIPACIONES EN INGRESOS FEDERALES CORRESPONDIENTES A LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN EL MES DE JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL 2017 (FORMATO VII DEL ACUERDO 02/2014) (PESOS)

Demarcación Territorial	Fondo General de Participaciones	Fondo de Fomento Municipal	Participaciones en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios	Fondo de Fiscalización y Recaudación	Participaciones a la Venta Final de Gasolinas y Diésel	Total
	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)	Monto (Pesos)
Álvaro Obregón	89,821,495	26,772,819	4,097,604	3,230,728	1,558,655	125,481,301
Azcapotzalco	81,781,308	24,376,305	3,730,816	2,941,536	1,419,135	114,249,100
Benito Juárez	75,448,428	22,488,683	3,441,913	2,713,753	1,309,242	105,402,019
Coyoacán	62,908,060	18,750,814	2,869,829	2,262,697	1,091,631	87,883,031
Cuajimalpa de Morelos	40,569,407	12,092,400	1,850,753	1,459,213	703,993	56,675,766
Cuauhtémoc	125,968,614	37,547,081	5,746,615	4,530,879	2,185,909	175,979,098
Gustavo A. Madero	95,885,659	28,580,346	4,374,248	3,448,845	1,663,885	133,952,983
Iztacalco	47,445,296	14,141,875	2,164,427	1,706,527	823,309	66,281,434
Iztapalapa	142,633,441	42,514,315	6,506,855	5,130,285	2,475,091	199,259,987
La Magdalena Contreras	35,801,849	10,671,348	1,633,259	1,287,732	621,263	50,015,451
Miguel Hidalgo	97,921,619	29,187,198	4,467,127	3,522,076	1,699,215	136,797,235
Milpa Alta	42,407,499	12,640,274	1,934,605	1,525,326	735,889	59,243,593
Tláhuac	44,973,981	13,405,257	2,051,687	1,617,638	780,425	62,828,988
Tlalpan	68,814,155	20,511,225	3,139,262	2,475,129	1,194,119	96,133,890
Venustiano Carranza	56,227,832	16,759,658	2,565,081	2,022,420	975,711	78,550,702
Xochimilco	48,773,796	14,537,857	2,225,032	1,754,311	846,362	68,137,358
Total	1,157,382,439	344,977,455	52,799,113	41,629,095	20,083,834	1,616,871,936